

las disposiciones reguladoras vigentes del sello INCE para materiales y sistemas de aislamiento térmico para uso en la edificación relativas a componentes para espumas de poliuretano,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al sistema de componentes para espumas de poliuretanos Polioli H-514-A/3-50/ISOCIANATO. Desmodur 44V20L, fabricados por «Bayer Hispania Industrial, Sociedad Anónima» en su factoría sita en Polígono Industrial de Tarragona, Tarragona.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**20160** *ORDEN de 23 de septiembre de 1999 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a sistemas de componentes para espumas de poliuretano Polioli Elastopor RG-3400/27(I)/ISOCIANATO B-227, y Polioli Elastopor RG-3400/27(V)/ISOCIANATO B-227, fabricados por «Elastogran, Sociedad Anónima» en su factoría de Rubí (Barcelona).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y de acuerdo con las disposiciones reguladoras vigentes del sello INCE para materiales y sistemas de aislamiento térmico para uso en la edificación relativas a componentes para espumas de poliuretano,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al sistema de componentes para espumas de poliuretanos Polioli Elastopor RG-3400/27(I)/ISOCIANATO B-227, y Polioli Elastopor RG-3400/27(V)/ISOCIANATO B-227, fabricados por «Elastogran, Sociedad Anónima» en su factoría sita en Polígono Industrial Can Jardí, calle Verdi, 36-38, de Rubí (Barcelona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**20161** *ORDEN de 23 de septiembre de 1999 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de acristalamiento aislante térmico, fabricados por «Almacenes de Vidrios Sánchez, Sociedad Limitada» en su factoría de Los Ogijares (Granada).*

Por Orden de 9 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 25) fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento térmico, fabricado por «Almacenes de Vidrios Sánchez, Sociedad Limitada» en su factoría de Los Ogijares (Granada), con el nombre comercial de «Alvisán».

Habiendo presentado el fabricante solicitud para el cambio de denominación comercial del producto y habiéndose efectuado las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del mismo, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) de creación del sello INCE, y, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, de denominación comercial «SGG. Climalit», fabricado por «Almacenes de Vidrios Sánchez, Sociedad Limitada», en su factoría sita en polígono tecnológico, nave 30, Los Ogijares (Granada), quedando sin efecto la concesión por Orden de 9 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se concede el sello INCE al producto de acristalamiento térmico, de denominación comercial «Alvisán», fabricado por «Almacenes de Vidrios Sánchez, Sociedad Limitada» en su factoría de Los Ogijares (Granada).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**20162** *ORDEN de 23 de septiembre de 1999 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a sistemas de componentes para espumas de poliuretano Polioli S-814/ISOCIANATO H, fabricados por «Synthesia Española, Sociedad Anónima» en su factoría de Castellbisbal (Barcelona).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y de acuerdo con las disposiciones reguladoras vigentes del sello INCE para materiales y sistemas de aislamiento térmico para uso en la edificación relativas a componentes para espumas de poliuretano,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al sistema de componentes para espumas de poliuretanos Polioli S-814/ISOCIANATO H, fabricados por «Synthesia Española, Sociedad Anónima» en su factoría sita en Polígono Can Pelegrí, en Castellbisbal (Barcelona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**20163** *ORDEN de 23 de septiembre de 1999 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de acristalamiento aislante térmico fabricados por «Comavidre, Sociedad Limitada», en su factoría de Macanet de la Selva (Girona).*

Por Orden de 28 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de marzo) fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento térmico fabricado por «Comercial Manufacturera del Vidrio Grabado, Sociedad Limitada», en su factoría de Macanet de la Selva (Girona), con el nombre comercial de «Climagi».

Habiendo presentado el fabricante solicitud para el cambio de razón social, comprobada la documentación presentada y habiéndose efectuado las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del mismo, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, y a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico de deno-

minación comercial «Climagi», fabricado por «Comavidre, Sociedad Limitada», en su factoría sita en polígono industrial «Can Roure», nave 4, calle Josep Plá, número 11, Macanet de la Selva (Girona), quedando sin efecto la concesión por Orden de 28 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo), por la que se concede el sello INCE al producto de acristalamiento térmico de denominación comercial «Climagi», fabricado por «Comercial Manufacturera del Vidrio Grabado, Sociedad Limitada», en su factoría de Macanet de la Selva (Girona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**20164** *ORDEN de 23 de septiembre de 1999 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de acristalamiento aislante térmico fabricados por «Cristalgläss, Sociedad Anónima» en su factoría de Camponaraya (León).*

Por Orden de 2 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio) fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalgläss, Sociedad Anónima» en su factoría de Camponaraya (León), con el nombre comercial de «Climalit».

Habiendo presentado el fabricante solicitud para el cambio de denominación comercial del producto y habiéndose efectuado las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del mismo, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) de creación del sello INCE y a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, de denominación comercial «Isolar-Gläss» fabricado por «Cristalgläss, Sociedad Anónima» en su factoría sita en Camponaraya (León), quedando sin efecto la concesión por Orden de 2 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio) por la que se concede el Sello INCE al producto de acristalamiento térmico, de denominación comercial «Climalat», fabricado por «Cristalgläss, Sociedad Anónima» en su factoría de Camponaraya (León).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**20165** *ORDEN de 23 de septiembre de 1999 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a sistemas de componentes para espumas de poliuretano Polioli Poai 3001/ISOCIANATO B-227, fabricados por «Plasfi, Sociedad Anónima» en su factoría de Santa Coloma de Queralt (Tarragona).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y de acuerdo con las disposiciones reguladoras vigentes del sello INCE para materiales y sistemas de aislamiento térmico para uso en la edificación relativas a componentes para espumas de poliuretano,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al sistema de componentes para espumas de poliuretanos Polioli Poai 3001/ISOCIANATO B-227, fabricados por «Plasfi, Sociedad Anónima» en su factoría sita en carretera de Montblanc, sin número, de Santa Coloma de Queralt (Tarragona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**20166** *ORDEN de 23 de septiembre de 1999 por la que se retira el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalería Juventud, Sociedad Limitada» en su factoría de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).*

Por Orden de 12 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 27) fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalería Juventud, Sociedad Limitada» en su factoría de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), con el nombre comercial de «Aislaglas».

Habiéndose efectuado las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del mismo y habiéndose obtenido dos consecutivos no conformes, visto el previo acuerdo del órgano gestor del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación en su reunión de 26 de abril de 1999 y en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, y a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se retira el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, de denominación comercial «Aislaglas» fabricado por «Cristalería Juventud, Sociedad Limitada» en su factoría sita en calle Juventud, 13, de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), concedido por Orden de 12 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**20167** *ORDEN de 23 de septiembre de 1999 por la que se retira el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de espumas de poliuretano producidas in situ proyectadas por «Aiconsas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, para su máquina de referencia número 2/H01518.*

Por Orden de 12 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 26) fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de espuma de poliuretano producidas in situ, proyectadas por «Aiconsas, Sociedad Anónima».

Habiendo presentado el fabricante renuncia a dicho distintivo de calidad por cese de la máquina de referencia, mediante comunicación dirigida a la Secretaría del Sello y visto el acuerdo del órgano gestor del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación en su reunión del 26 de abril de 1999, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se retira el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de espumas de poliuretano producidas in situ, proyectadas por «Aiconsas, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sicilia, 257-259, de Barcelona, para la máquina de referencia número